

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	
	TRASLADO DE PRUEBAS	

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**

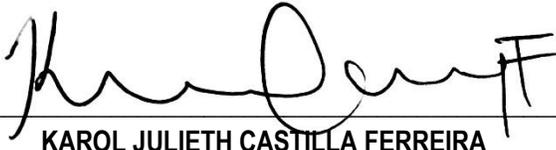
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 0012 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No	ID	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MATRICULA INMOBILIARIA
1	1102227	37880XXX	SIN NOMBRE	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	NA
2	1101603	63252XXX	SIN NOMBRE	LANDAZURI	SANTANDER	NA
3	1101602	14095XXX	SIN NOMBRE	CIMITARRA	SANTANDER	324-87222
4	1101724	107817XXX	SIN NOMBRE	CIMITARRA	SANTANDER	NA
5	1101735	63253XXX	CASA LOTE	CIMITARRA	SANTANDER	NA
6	1101900	1587XXX	SIN NOMBRE	CIMITARRA	SANTANDER	NA
7	1044022	37791XXX	LA ESPUMA	AGUACHICA	CESAR	196-19821
8	1044030	37791XXX	LAS DELICIAS	AGUACHICA	CESAR	196-9747

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página web y en la cartelera de la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente, por el término de un (1) día, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA

Coordinadora

Territorial MAGDALENA MEDIO,

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Barrancabermeja, Santander



El presente documento se desfija, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA

Coordinadora

Territorial MAGDALENA MEDIO,

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Barrancabermeja, Santander